

B<sup>a</sup> A64 - S.

Madrid.

3-464-1

Año de 1834.

Antecedentes relativos a la Plaza de  
Expendidora de Villares de Mujeres  
del Tesoro del Principe, vacante  
por fallecimiento de Mariana

Munoz.



2004

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



MINISTERIO  
DEL FOMENTO GENERAL  
DEL REINO.

---

Al Sr. Subdelegado de fo-  
mento de esta provincia digo  
con esta fecha lo que sigue

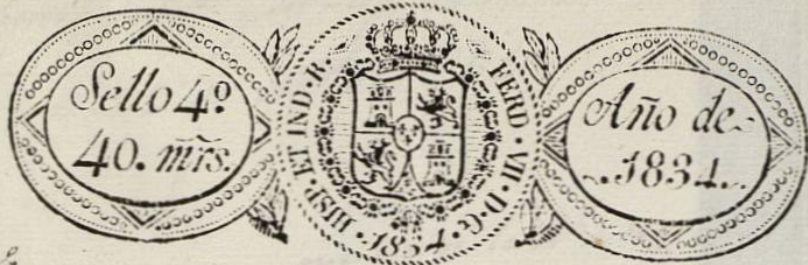
« S. M. la Reina Gobernadora  
se ha dignado conceder á  
Concepcion Rodriguez, prime-  
ra actriz de los teatros de esta  
Corte, la plaza de expendedora  
de billetes de mugeres, vacante  
en el del Principe por falleci-  
miento de Manuela Muncis. »

De Real orden lo traslado á  
V. S. para su inteligencia, y  
efectos correspondientes. Dios  
guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 18. de Abril de 1834.

Munoz  
B

Sr. Corregidor de esta H. C. Villa.  
Ayuntamiento de Madrid





VAIGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II,

Señor Corregidor

Mariana Inestrosa, de esta vecindad, á V. S. con el mayor respeto expone: que en el año de 1828. se dignó S. M. el Sr. D.º Fernando 7.º (F. F. E. G.) agraciarta con la futura de la plaza de expendedora de villetes del Teatro del Principe, q.º obtuvo hasta su fallecim.º Manuela Monteis, segun resulta de la R.º orden que existe en la Secretaria del Corregimiento, y cuya certificacion acompaño; y cuando esperaba se la pusiese en posesion de la referida plaza, á llegado á entender se ha agraciado con ella á la actriz Concepcion Rodriguez sin duda por no tener noticia de aquella soberana disposicion, y en este concepto á la autoridad de V. S. recurre la exposiente á fin de que se sirba acordar lo que estime mas oportuno á fin de que se cumpla aquella, en que recibirá merced. Madrid 25. de Abril de 1834.

B. L. M. de V. S.

Mariana Inestrosa



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Exmo. Sr. Secret. de Ind. y del Desp. del Tomero.  
N.º 22. de M. de 1831.

L. S.

Al propio tiempo que recibí la R. orden  
que V. S. se ha servido comunicarme  
con fecha 13. del corr. te referida aque s. n.  
la Reina Gobernadora se ha dignado  
conceder a Concepcion Rodriguez la  
Plaza de dependora de Vellaz del teatro  
del Principe Vercana por fallecim.  
de Manuela Murray, acudiendo con Ma-  
riana Guerrero (incumbiendo que  
por otra de 13. de Agosto de 1828. se le  
concedis la fuerza de la misma Plaza  
lo que acredita por la certificacion  
que ha presentado y que acompa-  
ño testimonio pidiendo la ponga  
en posesion de ella, en vista y para  
proceder con el debido acierto me  
ha parecido oportuno intercederle

Ayuntamiento de Madrid

a V. E. afin de que estabandolo  
en la Soberana consideracion  
de S. M. se digna mandar e enal  
estas de Interinidad se habe  
pouer en posesion de la Plaza  
vacante.

Dij &



*Proteccion general*

DE

*Teatros del Reino.*



Ayuntamiento de Madrid

*Proposición de...*

DE

*... de ...*

SUBDELEGACION PRINCIPAL

de Fomento

DE LA PROVINCIA DE MADRID,

---

Al impresario de los teatros de esta Capital digo con esta fecha lo que copia.

"El Exmo. Sr. secretario del Despacho de lo Interior me dice debe transcurrir en 31 del mes proximo pasado lo siguiente. = Exmo. Sr. = He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la exposicion de N. E. de 24 de proximo pasado consultando si deberia poner en posesion de la plaza de expendedora de billetes del teatro del Principe, vacante por fallecimiento de Manuela Montois, á Concepcion Rodriguez conforme S. M. se dignó disponer en N. orden de 13 del mismo, ó á Maria Ines de quien

se habia concedido la fu-  
tura por otra de 13 de  
agosto de 1828; y enterada  
S. M. se ha dignado re-  
solver que se lleve á efecto  
la citada M. orden de  
13 de Abril ultimo. de  
M. orden lo digo á V. E. pa-  
ra su inteligencia y efecto  
correspondientes á su cum-  
plimiento. = Lo traslado  
á V. para su noticia, la  
de las interesadas y efectos an-  
siguientes."

Lo transcribo á V. E.  
para su inteligencia y  
gobierno.

Dios que á V. E. me a.  
Madrid 2 de Junio de 1834.

J. M. Sagun Sr. Sec.

Sr. Correg. de esta H. Villa.  
Ayuntamiento de Madrid

la  
m  
da  
e-  
lata  
)  
es  
ba  
tor  
u  
ido  
)  
con  
L.  
r  
s  
1734  
)

14

*Al*  
*de*  
*o*  
*de*  
*o*  
*de*

N.º 224



Exmo Señor.

Año 25 Marzo 1836.

Pase al Exmo Ayuntamiento.

M. C. A. G. D.

Primer

Año 29 de Marzo de 1836

En su Ayuntamiento

Pase a la Comisión de Teatro,

Q

El Exmo Señor Secretario de Estado y del despacho de la Gobernación del Reino me dice en 14 del que corre lo siguiente.

Interada S. M. la Reina Gobernadora de la instancia de Maria Ines traza pidiendo ser puesta en posesion de una plaza de expendedora de billetes de mugeres en el teatro del Principe, cuya futura se le concedió por el orden de 18 de Agosto de 1828, y atendiendo á que dicha plaza fue concedida á la Actrix Concepcion Rodriguez por obra

de 18 de Abril de  
1834, ha tenido á  
bien s. m. mandar se  
tenga presente á la refe-  
rida Maria Anestron  
para quando ocurra  
una vacante en las pla-  
zas de dependoras de bi-  
lletes, sin que esta sobe-  
diseñacion prive á la Em-  
presa ó Administracion  
de teatros, de sus derechos.  
De Real Orden lo digo á  
V. S. para su inteligencia  
y efectos correspondientes.  
Y lo traslado á V. E.  
para su conocimiento y el  
de la Empresa de teatros  
de esta Corte.

Di



que a V. E. me daños.  
Madrid 22 de Marzo  
de 1836.

Salutians de Obisaga

H. Presidente y Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid



# AYUNTAMIENTO

de

Madrid.

---

Con fecha 22 de Marzo ultimo ha comunicado el Sr. Gobernador Civil al Exmo Ayuntamiento de esta M. N. Villa el oficio del tenor siguiente.

"Exmo Señor = El Exmo Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reyno me dice en 14 del que corre lo siguiente.

Enterada S. M. la Reyna Gobernadora de la instancia de Maria Ynes <sup>pidiendo</sup> Ynes ser puesta en posesion de una plaza de expendedora de billetes de mugeres en el Teatro del Principe, cuya plaza se le concedio por R. orden de 13 de Agosto de 1828, y atendiendo a que dicha plaza fue concedida a la actriz Concepcion Rodriguez por otra de 14 de Abril de 1834, ha tenido a bien S. M. mandar se tenga presente a la referida Maria

Y nestrosa para cuando ocurra una  
vacante en las plazas de de Escri-  
bedoras de billetes, sin que esta sobre-  
vana disposicion prive a la Empra-  
sa o Administracion de Teatros, de  
sus derechos = De S. M. orden lo digo a  
V. S. para su inteligencia y efectos  
correspondientes = Y lo traslado a V. S.  
para su conocimiento y el de la Em-  
presa de Teatros de esta Corte."

Enterado el Ayuntamiento ha acor-  
do se comuniqué a V. V. como lo he  
para que les conste a sus efectos q  
tuos.

Dios que a V. V. muchos años  
Madrid 16 de Noviembre de 1836.

Pres. Empresarios de Teatros.

na  
m-  
be  
nri  
s, d  
s a  
lecto  
D.  
b l  
,  
acon  
h  
s q  
D  
hor

S  
B  
B  
A





Remito á V. S. original  
la adjunta instancia  
que hace á S. M. Ma-  
riana Hincitrosa  
pretendiendo ser es-  
prendedora de billetes  
del Teatro del Princi-  
pe, á fin de que en  
su vista me informe  
V. S. con los datos que  
haya en ese Ayunta-  
miento y oyendo á la  
empresa de Teatro en-  
tanto se le ofrezca y pa-  
rerca, con devolucion  
y brevedad para po-  
derlo hacer al Minis-  
terio de la Gobernacion  
de la Peninsula con-

forme me lo previene en  
el Decreto marginal  
de la expresada inst  
cia

Dios que a V. S. m. p. d.  
Madrid 17 de Enero de 1833

J. P. Pita

Jr. Alcalde 1º Constitucional de esta N.ª villa  
Ayuntamiento de Madrid



De  
L  
ta  
S  
183

ta



Exmo. S.

En vista de la instancia hecha a S.M. por Mariana  
Ynestrosa, que V.E. se sirve remitirme a informe por  
su oficio a 17. del ~~mes~~ actual, en la que solicita se  
la ponga en posesion de la plaza de expendedora de  
billetes del Teatro al Principe que vivio hasta su  
fallecim<sup>to</sup>. Manuela Munteis, debo haver presente  
a V.E. que por R.º oñ. a 13. de Agosto a 1828. se  
concedio a ~~la supor~~ otra interesada la futura de la  
expresada plaza, <sup>mas</sup> y al fallecim<sup>to</sup> de la propietaria  
se confirió en vñ. a otra R.º oñ. a 18. de Abril  
a 1831. a D.ª Concepcion Rodriguez Activa del  
Teatro al Principe la cual comunicada al Sr. Com  
gidor de esta Villa, y consultado por el mismo al  
Sr. Sico del Despacho a <sup>se sirve elvarlo a conoci</sup> ~~se~~ <sup>miento a S. M. y</sup> ~~se~~ <sup>en</sup>  
vñ. de otra instancia de la Mariana Ynestrosa, a qual  
de las dos interesadas habria de poner en posesion a la  
plaza, se sirvió S.M. resolver en 24. de Mayo de  
de otro año a 24. se llebarse a efecto la R.º oñ.  
a 13. de Abril ~~del mismo~~ <sup>poniendole</sup> del mismo  
en favor de D.ª Concepcion Rodriguez, lo que se

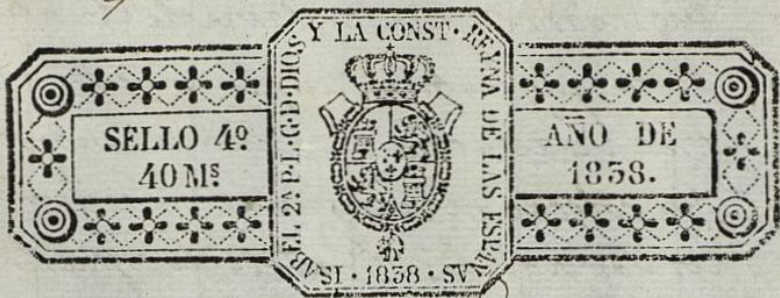
se verificó.

Es cuanto resulta ~~del~~ ~~de~~ ant

Todo lo que pongo en conocim<sup>to</sup> a N. E. como res-  
tado de antecedentes, y en vid. el informe que se  
me pidió, con deslución de la expresada ins-  
tancia.

Dios de Mad. 23. de Enero de 1897. El Jefe po-  
calde 1º Const. = Manl. M.ª Basualdo.

Como Sr. Jefe Político de esta Prov.



Señora

Comision de la Península.

La 2.ª Secuon.

Excmo. Sr. D. Juan de  
 Ayuntamiento de Madrid  
 Capital.

El sub. int.º

Pompa

*[Handwritten signature]*  
 Sr.

Señora

Marxiana Eneztrosa, huérfana y desvalida, á L. P. P. de  
 V. M. postrada con la mayor veneracion y respeto expone:  
 Que por el N.º orden del 8 de Agosto de 1823 se dignó conferirle  
 el cargo de Esposa de V. M. la futura de la plaza de espen-  
 dedora de Villates del Teatro del Principe que obtenia en  
 aquella época Manuela Monteis, habida consideracion  
 á la integridad y buen desempeño que patentizó en mas  
 de veinte años que ha servido otra plaza de espende-  
 ra de Villates del Teatro de la Cava. Pero es el caso,  
 Señora, que cuando esperaba cojer el fruto de la men-  
 cionada gracia, cumpliendose la referida N.º orden, por  
 haber ocurrido el fallecimiento de la Manuela Monteis  
 se vió defraudada de tan justa esperanza, pues por  
 N.º orden de 13 de Abril de 1834, dictada sin duda  
 por V. M. sin haberla instruido de estos antecedentes  
 se dignó conferir la citada plaza de espende-  
 radora de Villates del Teatro del Principe á la actriz del mis-  
 mo D.ª Concepcion Rodriguez; este nombramiento  
 sorprendió á la esponente, por que ademas de que la  
 agraciada no podia servir la personalmente por que en  
 tunces se halla ajustada con crecido honorario, media-  
 ba tambien la circunstancia de que contaba la D.ª Con-  
 cepcion Rodriguez con 22 años de juvenitud  
 para el caso de inutilizarse, cuya asignacion  
 está disfrutando en Francia, en tanto que la

Ayuntamiento de Madrid

desgraciada exponente cause de lo alivio en sus necesi-  
dades que hubiese tenido con esta gracia,  
y se ve reducida a la mayor indigencia  
sin colocacion ninguna en ninguno de  
los dos Hospitales. Por todo lo expuesto, y atendiendo  
a que en otra ocasion igual en circunstancias a la  
presente se deslizo la gracia otorgada a Ysidoro  
Marques de la expedicion de Luquetas por tener la  
futura su esposa Antonia Prado que fue puesta a  
posesion de ellas =

A. N. M. Sup. que mediante a haber tenido la recu-  
te por la citada R. orden de 18 de Agosto de 1828  
futura de la plaza de expendedora de Billetes del Real  
del Principe que vivio hasta su fallecimiento la  
señorita Manuela Monteis, se dirige N. M. que  
se la ponga a posesion de esta plaza en virtud a  
de lo expuesto, y a la deplorable situacion en que  
se encuentra por la injusticia que sufrio legi-  
tima de serlo. Cuya gracia espera de la bondad  
de V. M. cuya vida que Dios me la de. Madrid  
Sete. 21 de 1838.

Señora  
A. L. R. P. de V. M.  
Francisca Inestrosa



Mad. 3 de Oct. de  
1838.

Ayunt. Crist.

Pase a informe  
de la Comisión de  
espectáculos públ.

Señor  
Mio Sr

Adjunta acompaño a V. C. para  
los efectos correspondientes, la instancia  
de D.<sup>a</sup> Maria Guaitora, Guaitora,  
en solicitud de una plaza de exen-  
dora de billetes en el teatro del  
Principe, la cual me ha sido diri-  
gida por el Ministerio de la Fome-  
nacion de la Península.

Dios que a V. C. sal. a. Ma-  
drid 2 de Octubre de 1838.

María Piñero del Ponteja

Como Ayuntamiento. concurra a esta 4.ª villa.  
Ayuntamiento de Madrid



1850  
Ayuntamiento de Madrid  
para el pago de  
los intereses de  
los empréstitos  
de 1846 y 1847  
D. J. M.

PRIMERA



*Faint handwritten text, possibly a signature or date, visible on the left edge of the page.*







Exmo Señor

La Comisión de Espectáculos públicos afin de cumplir debidamente con el encargo q.<sup>e</sup> V. E. le ha hecho ha tenido ala vista todos los antecedentes que dicen relación con la instancia presentada a S. M. por Mariana Querosa en solicitud mediante las razones que expresa de que se la ponga en posesion de la plaza de dependora de villetes del Teatro del Principe que obtuvo hasta su fallecimiento Manuela Montois y que en el día disfruta la actriz jubilada D<sup>a</sup> Concepcion Pedriguer y segun ellos no cabe duda que por R.<sup>o</sup> orden de 19 de Agosto de 1828.

Ayuntamiento de Madrid

se concedio la futura de Sta plaza ala  
Nuestrosa pero tampoco la hay en que  
tra de 18 de Abril de 1834. S. M. la Reyna  
Gobernadora con motivo del fallecimiento  
de la Montois agracio con ella ala Prode  
guer, y aunque sobre el particular el for  
quior que fue de esta Villa Marques de  
Palcos y para proceder con el debito au  
to consulto al Gobierno acerca de que se  
designase a cual de las dos interesada  
se habia de poner en posesion. S. M. en  
su viota en R. orden de 31. de Mayo se  
sirvio disponer se llevase a efecto la de  
18 de Abril de 1834.; en su consequen  
cia y mediante ser este un negocio  
concluido en que nada puede hacerse  
la comision es de dictamen que se  
conceda ala Nuestrosa la futura de la  
primera vacante de Expedidora de rita  
tes de mugeres que ocurra en los Tea  
tros de esta corte. V. E. no obstante

se servira resolver lo que era mal  
aceptado. Madrid 15 de Nov. <sup>pre</sup> de 1838 =

Campoamor  

Madrid 17. de Dic. de 1838.

En Ayuntamiento Const.

Con la Comision.





Exmo. S.

D<sup>a</sup> Mariana Guerrero, á V.E. con la debida consideracion expone; que habiéndose dado cuenta á V.E. de la solicitud que elevó á S.M. p<sup>a</sup> que se la coloque en la 1<sup>a</sup> vacante de expendedora de Villetas delos Teatros de esta Corte, y recaido resolucion de V.E. deseando tener un documento que acredite otra resolucion

Sup<sup>ca</sup> á V.E. se sirva mandar se la expida certifi<sup>ca</sup> al expresado acuerdo; en lo que recibirá especial favor.

Mad. 20. de Dic. de 1838.

M<sup>a</sup> Guerrero



Madrid 22 de Dic. de 1838.

Acordado Const.

Desela certifi<sup>ca</sup> q. se pide de lo q. constare y fuere de dar.



1838

Yo el Sr. D. Juan de Dios...  
de Madrid a 10 de Mayo de 1838.  
Yo el Sr. D. Juan de Dios...  
de Madrid a 10 de Mayo de 1838.

Yo el Sr. D. Juan de Dios...  
de Madrid a 10 de Mayo de 1838.  
Yo el Sr. D. Juan de Dios...  
de Madrid a 10 de Mayo de 1838.

Yo el Sr. D. Juan de Dios...  
de Madrid a 10 de Mayo de 1838.

Yo el Sr. D. Juan de Dios...  
de Madrid a 10 de Mayo de 1838.







D. C. M.<sup>a</sup> Clemencia

Certifico: Que con fha. 2. de Oct.<sup>l</sup> último  
\* remitió al Excm. Ay.<sup>to</sup> Cons.<sup>l</sup> de esta M.  
H. N.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> lo efectos correspond.<sup>tes</sup> el Sr. Jefe  
Político, una int.<sup>ca</sup> elevada a S. M. por D.<sup>a</sup>  
Maria Inestrosa, en solicitud de una plaza  
de expendedora de Villiter en el Teatro del  
Príncipe, en atención a tener concedida esta  
grá. por N.<sup>o</sup> oím. de 18. de Agosto de 1828:  
a su vrd. acordó el Ay.<sup>to</sup> pasarse a la Com.<sup>on</sup>  
de Espectáculos p.<sup>ca</sup> la J. en su vta mani-  
festo J. habiendo examinado los antec.<sup>tes</sup>  
J. cita la interesada, no ~~cabia~~ <sup>cabia</sup> duda que  
por la expresada N.<sup>o</sup> oím. se concedió la  
futura de expedir de Madrid Villiter a la

fha

mencionada Nuestra, siendo cierto que  
por otra N.º oñ. de 18. de Abril de 1834. S. M.  
la Reyna Gobernadora con motivo del falle-  
cim<sup>to</sup>. de Manuela Muntis agraicó con ella  
a D.ª Concepcion Rodriguez, y aunque  
el Corregidor J. fue de esta V.ª Marqués  
de Paler p.ª proceder con el debido acierto,  
consultó al Gobierno acerca de q. se designa-  
se a qual de las dos interesadas se habia  
de poner en posesion de dta. plaza, S. M.  
~~la visita en N.º oñ. de 31. de Mayo~~  
se sirvió disponer se llevase a efecto la  
de 18. de Ab.º de 1834. que en su consecuen-  
cia, y mediante ser este un negocio con-  
cluido, la Com.ª era de dictamen se conce-  
diese a la Nuestra la futura de la 1.ª  
vacante q. ocurra de expedidora de Villetas  
de Mujeres en los Teatros de esta Corte.

Y enterado de todo el Excmo. Ay. to en sesión<sup>16</sup>  
que celebró en 17. del cor. acordó conformarse  
se con el dictamen de la Com. on.

Y p. que coutra a instancia de la intere-  
sada, y acuerdo del Excmo. Ay. to de 22. del  
cor. doyo la presente. Mad. 29. de  
Dic. de 1878.



